

**“ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL
PARA EL CESFAM RECREO, SAPU RECREO Y DIRECCIÓN DE SALUD”**

ENTRE

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

LOGISTICS WAY S.P.A

En San Miguel, a 01 de noviembre de 2015, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.962.500-4, debidamente representada por su Secretario General don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 12.297.856-7, ambos con domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3.519, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en adelante “La Corporación”, por una parte y, por la otra, “**LOGISTICS WAY S.P.A.**”, Rut 76.140.696-5, debidamente representada por don **ALVARO RODRIGO SILVA PINTO**, chileno, contador auditor, cédula de identidad 8.593.772-3, ambos domiciliados en calle Huérfanos, N° 1373 oficina N° 1207, de la comuna de Santiago, entre quienes se pacta el siguiente anexo de contrato:

PRIMERA: Con fecha 9 de julio de 2012, entre la Corporación y Logistics Way S.P.A. se celebró un contrato de prestación de servicios de limpieza e higiene en los Centros de Atención Primaria de Salud y Dirección de Salud de la comuna de San Miguel.

SEGUNDA: Con fecha 10 de julio de 2013 las partes ya individualizadas celebraron un anexo de contrato, por el cual se acordó prorrogar la vigencia del contrato celebrado con fecha 9 de julio de 2012, hasta la adjudicación de la licitación de estos servicios o la internalización de los mismos.

TERCERA: En la oferta técnica presentada por la empresa se destinaban cuatro funcionarios de aseo al Centro de Salud Familiar Recreo, un medio turno en la Dirección de Salud y un medio turno en la UAPO. Por razones de buen funcionamiento del servicio, durante el año 2014, la Dirección de Salud acordó que el personal destinado a la misma y a la UAPO, fuera asignado al Centro de Salud Recreo,

desistiendo de la prestación en la Dirección de Salud y la UAPO, quedando los cinco turnos en el CESFAM Recreo.

CUARTA: A partir del mes de Noviembre de 2014, las partes acordaron restituir el servicio de aseo en las dependencias de la Dirección de Salud de la Corporación, ubicadas en L.Lico N°575, comuna de San Miguel, por un costo adicional mensual de \$387.940.- (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), por medio turno adicional, manteniendo en lo demás las condiciones del contrato original.

QUINTA: Por el presente acto las partes vienen en regularizar la situación descrita y acuerdan incrementar el valor total de la prestación, por lo que la Corporación pagará por los servicios de aseo en las dependencias de la Dirección de Salud una suma mensual adicional ascendiente a \$387.940.- (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos) impuesto incluidos, la cual será facturada de forma separada.

SEXTA: La partes declaran que el presente anexo comenzará a regir desde el 01 de noviembre de 2014.

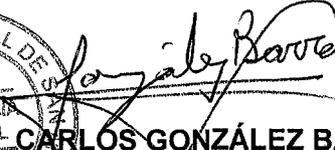
SEPTIMA: Las disposiciones contenidas en el contrato singularizado en la cláusula primera, y sus respectivos anexos, continúan plenamente vigentes para todos los efectos legales.

OCTAVA: La personería de don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de Abril de 2014 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 446, de fecha 08 de Mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Gonzalo Harambillet Melero.

NOVENA: La personería de don **ALVARO RODRIGO SILVA PINTO** para representar a "**LOGISTICS WAY S.P.A**" consta en la escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2010, repertorio N° 699/2010, otorgada ante Notario Público de San Miguel, don Abner Poza Matus.

DA

DÉCIMA: El presente Anexo de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de **LOGISTICS WAY S.P.A.**



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


LOGISTICS WAY S.P.A


ETA / SAH / APS / pgp